



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00171184- -UNC-ME#EE- CEVILAN, SANDRA ROXANA ELIZABETH -
Licencia Jornadas

VISTO:

- La nota presentada por la Lic. CEVILÁN, Sandra Roxana Elizabeth (Legajo N° 47478), Docente de la Escuela de Enfermería, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes para asistir en calidad de disertante a las Jornadas de Enfermería del CURZAS "Sostener los cuidados enfermeros en la Patagonia Norte: complejidad, obstáculos y desafíos", a realizarse en la Ciudad de Viedma (Río Negro), los días 14 y 15 de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el Vsto Bueno de la Sra Lic. DÍAS, Graciela del Carmen, Vicedirectora de la Escuela de Enfermería;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. CEVILÁN, Sandra Roxana Elizabeth (Legajo N° 47478), Docente de la Escuela de Enfermería, para asistir en calidad de disertante a las Jornadas de Enfermería del CURZAS "Sostener los cuidados enfermeros en la Patagonia Norte: complejidad, obstáculos y desafíos", a realizarse en la Ciudad de Viedma (Río Negro), los días 14 y 15 de mayo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, Lic. CEVILÁN Sandra Roxana Elizabeth (Legajo N° 47478), deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

